

Municipio de San Nicolás Tolentino, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24030-19-1704-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1704

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,418.1
Muestra Auditada	20,418.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 20,418.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Resultado núm. 1

El Municipio de San Nicolás Tolentino, San Luis Potosí, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 2,690.2 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 4,774.4 miles de pesos, ambos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 7,464.6 miles de pesos y se verificó que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Resultado núm. 2

El Municipio de San Nicolás Tolentino, San Luis Potosí, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado, incluidas las Participaciones Federales a Municipios (PFM), transferidos en el ejercicio fiscal 2024, por 12,953.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS TOLENTINO, SAN LUIS POTOSÍ
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Fondo	Asignado	Retenido ¹	Importe neto transferido ²
PFM (Fondo General de Participaciones)	17,574.3	4,620.8	12,953.5
TOTALES:	17,574.3	4,620.8	12,953.5

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información de los estados de cuenta, constancias de liquidación, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

PFM: Participaciones Federales a Municipios.

¹Retención efectuada por el Gobierno del estado de San Luis Potosí por conceptos de reserva económica, energía eléctrica Comisión Federal de Electricidad, compensación potenciación Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y reserva económica aportación voluntaria.

² Monto corroborado con estados de cuenta bancarios de las PFM con número de cuenta terminación 6770 de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, proporcionados por el Municipio de San Nicolás Tolentino, San Luis Potosí.

La entidad fiscalizada tampoco proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley

General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

2024-D-24030-19-1704-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 12,953,475.31 pesos (doce millones novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 31/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, debido a que no proporcionó los registros contables y presupuestales, así como la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 3

El Municipio de San Nicolás Tolentino, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social, ejecutó dos proyectos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, adjudicados de manera directa por un importe de 1,140.2 miles de pesos, de los cuales se comprobó que el proveedor participante no se encontraba inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las dos adquisiciones estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados y que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; sin embargo, las adjudicaciones directas no se hicieron conforme a la normativa, ya que se observó que se realizaron después de haber declarado desierta una invitación a cuando menos tres proveedores, y no se expidió una nueva convocatoria; en las dos adjudicaciones no se contó con la fianza de cumplimiento de los contratos, y carecieron de la opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que no se pudo constatar que el proveedor estuviera al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D; de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36; y de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículos 26, fracción IV, 42, fracción IV y 47, fracción III.

MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS TOLENTINO, SAN LUIS POTOSÍ
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES QUE FUERON REVISADOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Importe contratado	Procedimiento de adjudicación conforme a la norma	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT	Fianza de cumplimiento del contrato
1	FORTAMUN	PA071103	Adjudicación directa	Adquisición de vehículo para el departamento de Seguridad Pública Municipal de San Nicolás Tolentino, S.L.P. Toyota Hilux 2024 TS, doble cabina SR, blanco, 4 puertas. NIV MROCX3DD7R1353620.	570.1	No cumple	Falta documento	Falta documento
2	FORTAMUN	PA071104		Adquisición de vehículo para el departamento de Seguridad Pública Municipal de San Nicolás Tolentino, S.L.P. Toyota Hilux 2024 TS, doble cabina SR, blanco, 4 puertas. NIV MROCX3DD9R135392.	570.1	No cumple	Falta documento	Falta documento
TOTAL:					1,140.2			

FUENTE: Expediente técnico unitario de adquisición.

El Municipio de San Nicolás Tolentino, San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación del proceso de adjudicación consistente en el nuevo proceso de adjudicación directa una vez declarado desierto el primero; sin embargo, no presentaron las opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT y las fianzas de cumplimiento de los contratos número PA071103 y PA071104, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-24030-19-1704-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de San Nicolás Tolentino, San Luis Potosí realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión en dos adquisiciones con números de contrato PA071103 y PA071104 financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, no contaron con la fianza de cumplimiento de los contratos, y carecieron de la opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que el proveedor estuviera al corriente con sus obligaciones

fiscales antes de la suscripción de los contratos, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D; de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36; y de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículo 47, fracción III.

Resultado núm. 4

El Municipio de San Nicolás Tolentino, San Luis Potosí, por medio su Coordinación de Desarrollo Social, ejecutó dos proyectos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 1,140.2 miles de pesos, los cuales dispusieron de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del SAT se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; sin embargo, en las dos adquisiciones por un importe de 1,140.2 miles de pesos no se entregó evidencia de que los bienes cumplieron con las especificaciones, plazos de entrega, que se hayan recibido a satisfacción de las áreas correspondientes y se encuentren inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículos 9 y 10.

MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS TOLENTINO, SAN LUIS POTOSÍ
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES QUE FUERON REVISADOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Importe pagado	Bienes entregados que cumplan con las especificaciones contratadas	Evidencia de entrega de los bienes	Bienes resguardados e inventariados
1	FORTAMUN	PA071103	Adquisición de vehículo para el departamento de Seguridad Pública Municipal de San Nicolás Tolentino, S.L.P. Toyota Hilux 2024 TS, doble cabina SR, blanco, 4 puertas. NIV MROCX3DD7R1353620.	570.1	Falta documento	Falta documento	Falta documento
2	FORTAMUN	PA071104	Adquisición de vehículo para el departamento de Seguridad Pública Municipal de San Nicolás Tolentino, S.L.P. Toyota Hilux 2024 TS, doble cabina SR, blanco, 4 puertas. NIV MROCX3DD9R135392.	570.1	Falta documento	Falta documento	Falta documento
TOTAL:				1,140.2			

FUENTE: Expediente técnico unitario de adquisición.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de San Nicolás Tolentino, San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 1,140,189.74 pesos, consistente en las actas de entrega recepción de los contratos número PA071103 y PA071104, oficio de entrega de los vehículos por parte del proveedor, facturas de los vehículos y reporte

fotográfico, por lo acreditaron que los bienes cumplieron con las especificaciones, plazos de entrega y se recibieron a satisfacción de las áreas correspondientes; sin embargo, no presentaron los resguardos por el personal responsable de su operación y los inventarios de los vehículos adquiridos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-24030-19-1704-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de San Nicolás Tolentino, San Luis Potosí realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no dispusieron de los resguardos del personal responsable de su operación y los inventarios de los vehículos adquiridos en dos contratos de adquisiciones con números PA071103 y PA071104, financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículo 9.

Obra pública

Resultado núm. 5

El Municipio de San Nicolás Tolentino, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social, ejecutó cinco proyectos financiados total o parcialmente con recursos del FORTAMUN y del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión por un importe de 10,048.0 miles de pesos, de los cuales tres se adjudicaron de forma directa por un importe de 2,899.3 miles de pesos, un contrato por invitación a cuando menos tres personas por un importe de 2,088.8 miles de pesos y un contrato por licitación pública nacional por un importe de 5,060.0 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; además, para el caso de los tres proyectos financiados con los recursos del FAISMUN, se constató que se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; sin embargo, en dos obras por un importe de 5,860.0 miles de pesos carecieron de la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, por lo que no se pudo constatar que los dos contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, una obra por un importe de 2,088.8 miles de pesos no estuvo amparada en un contrato debidamente formalizado, debido a que no fue suscrito por el contratista (el importe se observa en el resultado número 6 de este informe); y en una obra por un importe de 800.0 miles de pesos no se contó con la fianza de cumplimiento del contrato, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 47, párrafo primero; del Código Fiscal de la Federación,

artículo 32-D; de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, artículo 115, fracción II.

MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS TOLENTINO, SAN LUIS POTOSÍ
RELACIÓN DE CONTRATOS QUE FUERON REVISADOS DEL FAISMUN Y DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Núm. De Contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Contrato formalizado debidamente	Fianza de cumplimiento del contrato	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT
1	FAISMUN	MSNT-CDS-FISM-005/24-OP-AD	Adjudicación directa	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Alameda de la localidad de Morenos, Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social	1,200.0	Cumple	Cumple	Cumple
2	FAISMUN	IO-83-G37-824030942-N-2-2024	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de colector y ampliación de red de alcantarillado sanitario para la localidad de Santa Catarina, Mpio., de San Nicolás Tolentino, S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social	2,088.8	No cumple, no está suscrito por la empresa.	Cumple	Cumple
3	FAISMUN	LO-83-G37-824030942-N-1-2024	Licitación pública nacional	Construcción de sistema de abastecimiento de agua potable para las localidades de San José de Nogalitos, Ojo de Agua y la Presa, Mpio. de San Nicolás Tolentino, S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social	5,060.0	Cumple	Cumple	Falta documento
4	FORTAMUN	MSNT-CDS-FFM-010/24-OP-AD	Adjudicación directa	Rehabilitación de paso vehicular en calle del arroyo en la localidad de Santa Catarina, Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social	899.3	Cumple	Cumple	Cumple
5	FORTAMUN	MSNT-CDS-FFM-005/24-OP-AD	Adjudicación directa	Rehabilitación de calle Valle Dorado en la localidad de Ojo de Agua, Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social	800.0	Cumple	Falta documento	Falta documento
TOTAL:						10,048.0			

FUENTE: Expedientes técnicos de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-B-24030-19-1704-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de San Nicolás Tolentino, San Luis Potosí realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión adjudicaron dos obras con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ambos del ejercicio fiscal 2024, sin contar con la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que los dos contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, que una obra no estuvo amparada en un contrato debidamente formalizado, debido a que no fue suscrito por el contratista y en una obra no se contó con la fianza de cumplimiento del contrato, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 47, párrafo primero; del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D; de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36; y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, artículo 115, fracción II.

Resultado núm. 6

El Municipio de San Nicolás Tolentino, San Luis Potosí, por medio su Coordinación de Desarrollo Social, ejecutó cinco proyectos financiados total o parcialmente con recursos del FORTAMUN y del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 6,324.4 miles de pesos, se comprobó que de la documentación comprobatoria del gasto presentada cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del SAT se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; sin embargo, en una obra por un importe de 1,044.4 miles de pesos no se contó con la documentación justificativa del gasto debido a que el contrato no fue suscrito por el contratista y se hizo un pago posterior al plazo estipulado en la normativa por un importe 6.3 miles de pesos, en cuatro obras las estimaciones pagadas no presentaron diversos documentos como son los números generadores, pruebas de laboratorio y notas de bitácora que acreditaran que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, en dos obras por un importe de 3,574.4 miles de pesos no se encontraron finiquitadas de acuerdo con la normativa y no fueron recibidas a satisfacción de la dependencia ejecutora, por lo que no se pudo acreditar que las obras estuvieran terminadas, en operación y beneficiando a la población objetivo del fondo, en dos obras los contratistas no entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes, por lo que queda un importe por aclarar de 3,574.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 46,

párrafo último, 64 y 69; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 132, fracción IV, 166 y 168; y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, artículo 122, párrafo primero.

SAN NICOLÁS TOLENTINO, SAN LUIS POTOSÍ
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL FORTAMUN Y FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Núm. de Contrato	Nombre del proyecto	Importe pagado con el fondo	Importe pagado sin la doc. justificativa	Pagos realizados posteriores al 31/03/2025	Importe observado por obra	Números generadores	Pruebas de laboratorio	Bitácora de obra	Acta de entrega recepción	Finiquito de obra	Fianza de vicios ocultos	Observaciones
1	FAISMUN	MSNT-CDS-FISM-005/24-OP-AD	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Alameda de la localidad de Morenos, Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P.	1,200.0	0.0	0.0	0.0	Cumple	FD	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
2	FAISMUN	IO-83-G37-82403094 2-N-2-2024	Construcción de colector y ampliación de red de alcantarillado sanitario para la localidad de Santa Catarina, Mpio., de San Nicolás Tolentino, S.L.P.	1,044.4 ¹	1,044.4	6.3	1,044.4	Cumple	FD	Incompleta	FD	FD	Cumple	No se acredita que la obra esté concluida y operando
3	FAISMUN	LO-83-G37-82403094 2-N-1-2024	Construcción de sistema de abastecimiento de agua potable para las localidades de San José de Nogalitos, Ojo de Agua y la Presa, Mpio., de San Nicolás Tolentino, S.L.P.	2,530.0 ²	0.0	0.0	2,530.0	Cumple	FD	FD	Faltan firmas	FD	Cumple	No se acredita que la obra esté concluida y operando
4	FORTAMUN	MSNT-CDS-FFM-010/24-OP-AD	Rehabilitación de paso vehicular en calle del arroyo en la localidad de Santa Catarina, Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P.	750.0	0.0	0.0	0.0	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	FD	
5	FORTAMUN	MSNT-CDS-FFM-005/24-OP-AD	Rehabilitación de calle Valle Dorado en la localidad de Ojo de Agua, Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P.	800.0	0.0	0.0	0.0	FD	FD	Cumple	Cumple	Cumple	FD	
TOTALES:				6,324.4	1,044.4	6.3	3,574.4							

FUENTE: Expedientes unitarios de las obras ejecutadas por contrato.

NOTAS: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

FD: Falta documento.

¹El importe contratado fue por 2,088.8 miles de pesos, con recursos del FAISMUN se pagaron 1,044.4 miles de pesos.

²El importe contratado fue por 5,060.0 miles de pesos, con recursos del FAISMUN se pagaron 2,530.0 miles de pesos.

2024-D-24030-19-1704-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,574,386.85 pesos (tres millones quinientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis pesos 85/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE) por el pago con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, de dos obras con números de contrato IO-83-G37-824030942-N-2-2024 y LO-83-G37-824030942-N-1-2024 que no se encontraron finiquitadas de acuerdo con la normativa y no fueron recibidas a satisfacción de la dependencia ejecutora, por lo que no se pudo acreditar que las obras estuvieran terminadas, en operación y que proporcionaran el beneficio a la población objetivo del fondo; además, la obra con número de contrato IO-83-G37-824030942-N-2-2024 no contó con la documentación justificativa del gasto debido a que el contrato no fue suscrito por el contratista y se hizo un pago posterior al plazo estipulado en la normativa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 46, párrafo último, 64 y 69; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 132, fracción IV, 166 y 168; y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, artículo 122, párrafo primero.

Resultado núm. 7

El Municipio de San Nicolás Tolentino, San Luis Potosí, por medio su Coordinación de Desarrollo Social, ejecutó cinco proyectos financiados total o parcialmente con recursos del FORTAMUN y del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión con un importe pagado de 6,324.4 miles de pesos, de los cuales en tres obras no se contó con la documentación por concepto de retenciones del cinco al millar por 12.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I.

SAN NICOLÁS TOLENTINO, SAN LUIS POTOSÍ
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL FORTAMUN Y DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Núm. De Contrato	Denominación del proyecto	Importe pagado con el fondo	Retenciones del 5 al millar
1	FAISMUN	MSNT-CDS-FISM-005/24-OP-AD	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Alameda de la localidad de Morenos, Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P.	1,200.0	5.2
2	FORTAMUN	MSNT-CDS-FFM-010/24-OP-AD	Rehabilitación de paso vehicular en calle del arroyo en la localidad de Santa Catarina, Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P.	750.0	3.9
3	FORTAMUN	MSNT-CDS-FFM-005/24-OP-AD	Rehabilitación de calle Valle Dorado en la localidad de Ojo de Agua, Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P.	800.0	3.4
TOTALES:				2,750.0	12.5

FUENTE: Expedientes unitarios de las obras ejecutadas por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-B-24030-19-1704-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de San Nicolás Tolentino, San Luis Potosí realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no contaron con la documentación por concepto de retenciones del cinco al millar en una obra con número de contrato MSNT-CDS-FISM-005/24-OP-AD del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y en dos obras con números de contratos MSNT-CDS-FFM-010/24-OP-AD y MSNT-CDS-FFM-005/24-OP-AD del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I.

Montos por Aclarar

Se determinaron 16,527,862.16 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 6 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,418.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de San Nicolás Tolentino, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, y de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, debido a que no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, así como la documentación justificativa y comprobatoria por lo que se desconoce el destino del gasto; asimismo, se pagaron dos obras con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, que no se encontraron finiquitadas de acuerdo con la normativa y no fueron recibidas a satisfacción de la dependencia ejecutora, por lo que no se pudo acreditar que las obras estuvieran terminadas, en operación y que dieran el beneficio

a la población objetivo del fondo, y una de ellas no contó con la documentación justificativa del gasto debido a que el contrato no fue suscrito por el contratista y se hizo un pago posterior a los plazos estipulados en la normativa; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 16,527.9 miles de pesos, que representó el 80.9% de la muestra auditada. Asimismo, en dos adquisiciones no se contó con la fianza de cumplimiento de los contratos, carecieron de la opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y los bienes adquiridos no se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación; dos obras carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en una obra no se contó con la fianza de cumplimiento del contrato y en tres obras no se contó con la documentación por concepto de retenciones del cinco al millar; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de San Nicolás Tolentino, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DS/0117/2026 de fecha 27 de enero de 2026, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado,

se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 se consideran no atendidos.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
San Nicolás Tolentino, S.L.P.

"2026. Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"



0358

129

1 Hoja
1 USB



SAN NICOLAS TOLENTINO S.L.P. A 27 DE ENERO DE 2026.
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO: DESARROLLO SOCIAL
OFICIO No: DS/0117/2026
ASUNTO: ENTREGA DOCUMENTACIÓN

MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS.
DIRECTORA DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3".
ALCALDIA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE:

En relación a su atento OFICIO NÚM DAGF"C3"/027/2026, con fecha del 06 de Enero del presente año, en el cual se nos cita para la reunión de presentación de los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la Auditoría No. 1704 correspondientes a la Cuenta Pública del 2024, denominada "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", entrego a Usted la siguiente documentación, mediante USB que se anexa debidamente certificada.

NÚM. DEL RESULTADO 1
PROCEDIMIENTO NÚM. 1.1 REGISTRO DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES SELECCIONADAS

En este Número del Resultado, no se presentaron Observaciones, para tal efecto se anexa la hoja No. 1 de 12 de la Cédula de Resultados finales a la cuenta Pública 2024 que se nos hizo llegar el 09 de Enero del presente año.

NÚM. DEL RESULTADO 3
PROCEDIMIENTO NÚM. 2.1 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS
ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y O SERVICIOS

1.- FORTAMUN, Adquisición de vehículo para el departamento de Seguridad Pública Municipal de San Nicolas Tolentino, S.L.P. Toyota Hilux 2024 TS, Doble cabina SR blanco 4 puertas, NIV MR0CX3DD7R1353620.
No. Contrato PA071103

Procedimiento de adjudicación:

Handwritten signature and date: 25 ENE 2026





PRESIDENCIA MUNICIPAL
San Nicolás Tolentino, S.L.P.

"2026. Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"



Se anexa Invitaciones de la Licitación por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y Acta de Junta de Aclaraciones, así como Invitación por Adjudicación Directa, Acta de presentación de propuestas, Acta de fallo y Contrato No. MSNT-CDS-FFM-001/24-AQD-AD.

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT:

Se anexa Oficio No. DS/118/2026, expedido por la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, solicitando Prórroga para la entrega de esta documentación.

Fianza de cumplimiento del contrato:

Se anexa Oficio No. DS/118/2026, expedido por la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, solicitando Prórroga para la entrega de esta documentación

2.- FORTAMUN, Adquisición de vehículo para el departamento de Seguridad Pública Municipal de San Nicolás Tolentino, S.L.P. Toyota Hilux 2024 TS, Doble cabina SR blanco, 4 puertas, NIV MROCX3DD9R135392.

No. Contrato PA071104

Procedimiento de adjudicación conforme a la norma:

Se anexa Invitaciones de la Licitación por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y Acta de Junta de Aclaraciones, así como Invitación por Adjudicación Directa, Acta de presentación de propuestas, Acta de fallo y Contrato No. MSNT-CDS-FFM-001/24-AQD-AD.

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT:

Se anexa Oficio No. DS/118/2026, expedido por la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, solicitando Prórroga para la entrega de esta documentación

Fianza de cumplimiento del contrato:

Se anexa Oficio No. DS/118/2026, expedido por la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, solicitando Prórroga para la entrega de esta documentación

NÚM. DEL RESULTADO 4

PROCEDIMIENTO NÚM. 2.2 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS

CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
San Nicolás Tolentino, S.L.P.

"2026. Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"



**1.- FORTAMUN, Adquisición de vehículo para el departamento de Seguridad Pública Municipal de San Nicolás Tolentino, S.L.P. Toyota Hilux 2024 TS, Doble cabina SR blanco, 4 puertas, NIV MR0CX3DD7R1353620.
No. Contrato PA071103**

Bienes entregados que cumplan con las especificaciones contratadas:

Se presenta Acta de Entrega-Recepción, en donde se describe de manera general las especificaciones de los dos vehículos que se adquirieron.

Evidencia de la entrega de bienes:

Se anexa Oficio de entrega al H. Ayuntamiento de San Nicolás Tolentino de los dos vehículos por parte de el Departamento de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, quien fue el encargado de la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio.

Así mismo se anexa copias de las Facturas No. FF039416 Y FFF039419, EPEDIDAS POR Dalton Automotores, rubricadas por la Presidenta Municipal de San Nicolás Tolentino, S.L.P., así como reporte fotográfico de los dos vehículos.

Bienes resguardados e inventariados:

Se anexa Oficio No. DS/118/2026, expedido por la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, solicitando Prórroga para la entrega de esta documentación

**2.- FORTAMUN, Adquisición de vehículo para el departamento de Seguridad Pública Municipal de San Nicolás Tolentino, S.L.P. Toyota Hilux 2024 TS, Doble cabina SR blanco, 4 puertas, NIV MR0CX3DD9R135392.
No. Contrato PA071104**

Bienes entregados que cumplan con las especificaciones contratadas:

Se presenta Acta de Entrega-Recepción, en donde se describe de manera general las especificaciones de los dos vehículos que se adquirieron.

Evidencia de la entrega de bienes:

Se anexa Oficio de entrega al H. Ayuntamiento de San Nicolás Tolentino de los dos vehículos por parte de el Departamento de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, quien fue el encargado de la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio.

Jardín Cuauhtémoc No. 19, Zona Centro, C.P. 79480, San Nicolás Tolentino, S.L.P.
Correo electrónico presidenciamunicipalSNT@outlook.com, Teléfono 440 168 00 33



"2026. Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"



Así mismo se anexa copias de las Facturas No. FF039416 Y FFF039419, EPEDIDAS POR Dalton Automotores, rubricadas por la Presidenta Municipal de San Nicolás Tolentino, S.L.P., así como reporte fotográfico de los dos vehículos.

Bienes resguardados e inventariados:

Se anexa Oficio No. DS/118/2026, expedido por la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, solicitando Prórroga para la entrega de esta documentación

NÚM. DEL RESULTADO 5
PROCEDIMIENTO NÚM. 3.1 OBRA PÚBLICA
ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS

2.- FAISMUN, Núm. Contrato IO-83-G37-824030942-N-2-2024, IR, "Construcción de colector y ampliación de red de alcantarillado sanitario para la localidad de Santa Catarina, Mpio. de San Nicolás Tolentino, S.L.P.

Contrato formalizado debidamente:

Se anexa Contrato de Obra Pública No. IO-83-G37-824030942-N-2-2024, debidamente firmado por todos los funcionarios y contratista, que intervienen en la firma del mismo.

3.- FAISMUN: Núm. Contrato LO-83-G37-824030942-N-1-2024, Licitación Pública Nacional, "Construcción de sistema de abastecimiento de agua potable para las localidades de San José de Nogalitos, Ojo de Agua y la Presa. Mpio. San Nicolás Tolentino, S.L.

Opinión de cumplimiento de Obligaciones fiscales del SAT:

Se agrega la impresión de Cumplimiento de Obligaciones del Contratista ejecutor de esta obra., Juan José de Jesús Trujillo López.

NÚM. DEL RESULTADO 6
PROCEDIMIENTO NÚM. 3.2 OBRA PÚBLICA
CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS



Jardín Cuauhtémoc No. 19, Zona Centro, C.P. 79480, San Nicolás Tolentino, S.L.P.
Correo electrónico presidenciamunicipalSNT@outlook.com. Teléfono 440 168 00 33



PRESIDENCIA MUNICIPAL
San Nicolás Tolentino, S.L.P.

"2026. Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"



1.-FAISMUN, Contrato MSNT-CDS-FISM-005/24-OP-AD Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Alameda de la localidad de Morenos, Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P.:
Pruebas de Laboratorio:

Se entrega copia de resultados pruebas .

2.- FAISMUN, Núm. Contrato IO-83-G37-824030942-N-2-2024, IR, "Construcción de colector y ampliación de red de alcantarillado sanitario para la localidad de Santa Catarina, Mpio. de San Nicolás Tolentino, S.L.P.

Pruebas de laboratorio:

Se presenta pruebas de laboratorio.

Bitácora de obra :

Se anexa copia bitácora de obra

Acta de entrega recepción:

Se presenta acta de entrega recepción, debidamente firmada.

Finiquito de Obra:

Se entrega finiquito de Obra respectivo.

3.- FAISMUN: Núm. Contrato LO-83-G37-824030942-N-1-2024, Licitación Pública Nacional, "Construcción de sistema de abastecimiento de agua potable para las localidades de San José de Nogalitos, Ojo de Agua y la Presa. Mpio. San Nicolás Tolentino, S.L.

Pruebas de laboratorio:

Se presentan pruebas de laboratorio.

Bitácora de obra:

Se presenta copia de apertura de la BESOP

Acta de entrega recepción (Faltan firmas):

El acta de entrega recepción se entrega debidamente firmada por los funcionarios que les corresponden,



Jardín Cuauhtémoc No. 19, Zona Centro, C.P. 79480, San Nicolás Tolentino, S.L.P.
Correo electrónico presidenciamunicipalSNT@outlook.com. Teléfono 440 168 00 33



"2026. Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"



Finiquito de Obra:

Se anexa el finiquito de obra correspondiente.

4.-FORTAMUN, Núm. Contrato MSNT-CDS-FFM-10/24-OP-AD , "Rehabilitación de paso vehicular en calle del arroyo en la localidad de Santa Catarina, Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P."

Fianza de vicios ocultos:

Se envía Fianza para responder de los defectos o de vicios ocultos para la Obra de REHABILITACIÓN de paso vehicular en calle del Arroyo en la localidad de Santa Catarina, Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P., No. 2966057 expedida por la afianzadora SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. DE C.V., con fecha del 24 de Septiembre de 2024,

NÚM. DEL RESULTADO 7
PROCEDIMIENTO NÚM. 3.2 OBRA PÚBLICA
CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No se conto con la documentación comprobatoria por concepto de retenciones 5 al millar de las siguientes obras:

1.-FAISMUN, Contrato MSNT-CDS-FISM-005/24-OP-AD, Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Alameda de la localidad de Morenos, Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P.

Se envía póliza de transferencia por la cantidad de \$ 5,172.41, realizada a cuenta 1202225938 del Municipio de San Nicolás Tolentino (Ramo 28) por concepto de retenciones 5 al millar para la Contraloría Interna del Municipio, de la obra anteriormente mencionada, el día 19 de Septiembre de 2024, acompañada de la requisición de tramite interno del departamento de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, así como copia la Factura C 401 y C 409, con la finalidad de corroborar las retenciones realizadas a esta obra.

2.- FORTAMUN, Núm. Contrato MSNT-CDS-FFM-10/24-OP-AD "Rehabilitación de paso vehicular en calle del arroyo en la localidad de Santa Catarina, Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P."

Se envía póliza de transferencia por la cantidad de \$ 3,876.15, realizada a cuenta 1202225938 del Municipio de San Nicolás Tolentino (Ramo 28) por concepto de retenciones 5 al millar para la Contraloría Interna del Municipio, de la obra anteriormente mencionada, el día 23 de Septiembre de 2024, acompañada de la requisición de tramite interno del departamento de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, así como copia la Factura C 423 y C 428, con la finalidad de corroborar las retenciones realizadas a esta obra.

Jardín Cuauhtémoc No. 19, Zona Centro, C.P. 79480, San Nicolás Tolentino, S.L.P.
Correo electrónico presidenciamunicipalSNT@outlook.com, Teléfono 440 168 00 33



PRESIDENCIA MUNICIPAL
San Nicolás Tolentino, S.L.P.

"2026. Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"



3.- FORTAMUN, Núm. Contrato MSNT-CDS-FFM-005/24-OP-AD, Adjudicación Directa," Rehabilitación de calle Valle Dorado en la localidad de Ojo de Agua, Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P."

Se envía póliza de transferencia por la cantidad de \$ 3,448.28 , realizada a cuenta 1202225938 del Municipio de San Nicolás Tolentino (Ramo 28) por concepto de retenciones 5 al millar para la Contraloría Interna del Municipio, de la obra anteriormente mencionada, el día 19 de Septiembre de 2024, acompañada de la requisición de tramite interno del departamento de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, así como copia la Factura C 401 y C 409, con la finalidad de corroborar las retenciones realizadas a esta obra.

ATENTAMENTE

C. ALEJANDRA DEYANIRA ORTIZ MÁRQUEZ 2027
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA
MUNICIPIO DE SAN NICOLAS TOLENTINO, S.L.P.

c.c.p. Arellano.

Jardín Cuauhtémoc No. 19, Zona Centro, C.P. 79480, San Nicolás Tolentino, S.L.P.
Correo electrónico presidenciamunicipalSNT@outlook.com, Teléfono 440 168 00 33

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2.- Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del FAISMUN, y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

3.- Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Coordinación de Desarrollo Social, ambas del Municipio de San Nicolás Tolentino, San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 67 y 70, fracción I.
2. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 46, párrafo último, 47, párrafo primero, 64 y 69.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, párrafo primero.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17 en relación con el 21.
5. Código Fiscal de la Federación: artículos 29, 29-A y 32-D.
6. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 132, fracción IV, 166 y 168.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, artículos 115, fracción II y 122, párrafo primero; de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículos 9 y 47, fracción III; y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.